



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

### CONSORCIO EUROLOCAL - MALLORCA

#### **22267** *Eurolocal-Mallorca. Aprobación definitiva del expediente núm.. 1 de modificación de crédito por suplemento, en el presupuesto prorrogado del Consorcio Eurolocal-Mallorca de 2013*

Propuesta de aprobación del expediente núm.. 1 de modificación de crédito por suplemento en el presupuesto prorrogado del Consorcio Eurolocal-Mallorca de 2013.

Esta Presidencia, por providencia de 30 de septiembre de 2013, atendiendo a las necesidades que se especifican en la memoria correspondiente y de las que hay constancia en los antecedentes del expediente, ordenó la incoación de un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto prorrogado del Consorcio Eurolocal-Mallorca de 2012 aplicable a 2013, al objeto de poder suplementar algunos gastos, en el presupuesto prorrogado de 2012 para 2013 que no tenían crédito suficiente.

Visto que la Intervención de este Consorcio ha emitido el dictamen preceptivo, con fecha 30 de septiembre de 2013, donde consta la operación de modificación de créditos que se propone para atender los gastos mencionados, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 177, 179 y 180 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RDLEG 2/2004, de 5 de marzo, concordantes con los artículos 35 a 38 y 40 del RD 500/1990, de 20 de abril y con la base n. 9 de las de ejecución del presupuesto prorrogado de 2012 para 2013, he resuelto proponer al Consejo de Dirección el siguiente:

#### **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 1 de modificación de créditos por suplemento en el presupuesto prorrogado de 2012 para 2013 del Consorcio Eurolocal Mallorca.

#### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Aplicación	Descripción	
1690.22601.00	Atenciones Protocolarias y representativas	500,00
1690.22602.00	Publicidad y Propaganda	500,00
1690.22606.00		500,00
1693.22606.00	Reuniones conferencias y cursos	5.000,00
1690.22706.00		500,00
1691.22706.00	Estudio y trabajos técnicos	17.000,00
1692.22706.00		2.000,00
1693.22706.00		5.000,00
1690.23010.00	Dietes del personal directivo	3.500,00
1690.23020.00	Dietes del personal no directivo	1.500,00
1690.27000.00	Gastos imprevistos en funciones no clasificadas	533,85
1690.62600.00	Inversión nova en equipos informáticos	1.000,00

TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO 2013

37.533,85





FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL CONSORCIO POR EJERCICIO 2013:

Remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación del Presupuesto de 2012 para gastos generales **37.533,85**

Por lo que queda nivelado el Presupuesto.

SEGUNDO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de exposición pública, y entrará en vigor, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y también el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Palma 2 de octubre de 2013

**El Presidente**

Bernardí Coll Martorell

